

EXP	ENTIDAD	PROYECTO	PPTO TOTAL	CANTIDAD CONCEDIDA	PORCENT
AP 52/09	ASOCIACIÓN ARRABAL AID	CREEMOS UNA ASOCIACIÓN	3.325 €	0 €	0 %
AP 51/09	ASOCIACIÓN ARRABAL AID	ENTRE ORILLAS	3.850 €	0 €	0 %
AP 19/09	ASOCIACIÓN AMIGOS DE BOLIVIA EN MÁLAGA	CURSO CUIDADO DE LOS MAYORES	3.125 €	0 €	0 %
AP 34/09	ASOCIACIÓN COOPERACIÓN Y DESARROLLO CON EL NORTE DE ÁFRICA, CODENAF	PUENTE DE IDIOMAS	11.889, 69 €	0 €	0 %
AP 38/09	AMELGAR, PROGRAMAS PARA LA SOSTENIBILIDAD	PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL CON LA POBLACIÓN INMIGRANTE EN EL NORTE DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA	11.400 €	0 €	0 %
AP 45/09	ASOCIACIÓN OJALÁ ENTIENDAS	INTEGRACIÓN Y DIVERSIDAD EN MÁLAGA	9.000 €	0 €	0 %
AP 01/09	ASOCIACIÓN DE PARAGUAYOS EN MÁLAGA	MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ASOCIACIÓN	3.300 €	0 €	0 %
AP 15/09	BALDA	MENS SANA	14.171 €	0 €	0 %
AP 32/09	ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA FORMACIÓN, OCIO Y EMPLEO AULARIUM	INTEGRACIÓN	104.230 €	0 €	0 %
AP 42/09	ASOCIACIÓN PRO INMIGRANTES RINCÓN, APIR	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN 2009	17.600 €	0 €	0 %
AP 25/09	ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA	COCINAS DEL MUNDO	10.844,82 €	0 €	0 %
AP 56/09	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS DE ANDALUCÍA	PUBLICACIÓN DE UN ESTUDIO DE PERCEPCIÓN ENTRE LA POBLACIÓN AUTOCTONA E INMIGRANTE EN MÁLAGA	11.900 €	0 €	0 %
AP 07/09	ASOCIACIÓN COLEGIO DE CULTURA CHINA DE MÁLAGA	CLASES DE CHINO PARA NIÑOS CHINOS Y ESPAÑOLES	31.900 €	0 €	0 %

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 22 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se determina el anuncio de la modificación de Resolución de 16 de diciembre de 2009, en lo relativo al plazo de ejecución de subvenciones otorgadas a la Federación Provincial de Consumidores y Amas de Casa «Gadir-Al Ándalus», así como Unión de Consumidores de Cádiz, así como su incidencia en el plazo de justificación.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico; 9.3 y 4 de la Orden de la Consejería de Gobernación, de 22 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en materia de consumo a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma y la Resolución de 9 de julio de 2009 (BOJA núm. 141 de 22.7.2009), de la Consejería de Salud, por la que se efectúa su convocatoria para el año 2009, esta Delegación de Salud hace público lo siguiente:

Primero. Que con fecha 16 de diciembre de 2009 y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de marzo de 2005, se ha formulado Resolución de concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios mencionados en este Acuerdo, siendo modificada mediante Resolución de 21 de diciembre de 2009 en lo referente al plazo de ejecución.

Segundo. Que conforme a lo previsto en el artículo 9.1 de las bases reguladoras, el contenido íntegro de dicha Resolu-

ción de modificación estará expuesto en el tablón de anuncios del Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud, sito en Avenida M.^a Auxiliadora, núm. 2, en Cádiz, en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno, sita en Plaza de España, s/n, y en la web de la Consejería de Salud a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Salud en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 22 de diciembre de 2009.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 28 de julio de 2009, por la que se aprueba definitivamente el expediente correspondiente a la modificación de las NN.SS. que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta